

“Manual sobre Lineamientos para la Formulación de Leyes en los Cuatro Temas Focales del GEF”

(Biodiversidad, Cambio Climático, Capa de Ozono y Aguas Internacionales)

Propuesta – Borrador 1

FORMATO: 1 Manual dividido en cuatro Partes, una por cada tema focal. (Podríamos incluso pensar en cuatro volúmenes del Manual).

CONTENIDO: Cada volumen contendría:

- I. Antecedentes, explicación y textos de:
 1. Acuerdos internacionales sobre la materia.
 2. Acuerdos regionales sobre la materia.
- II. Ejemplos de legislación nacional (leyes, reglamentos, decretos, etc.) sobre la materia, que se haya adoptado en los países de la región, incluyendo en países que no participan en el proyecto.
- III. Ejemplos de estrategias regionales y nacionales sobre la materia, que se hayan adoptado en los países de la región, incluyendo en países que no participan en el proyecto.
- IV. Lineamientos para la formulación de legislación sobre la materia:
 1. Lineamientos para la formulación de leyes:
 - a) Lineamientos sobre la metodología a seguir para la formulación de proyectos de ley, considerando la importancia de la participación pública en el ejercicio de formulación y revisión de borradores (i.e. consultas a actores involucrados y grupos principales: Principio 10 de la Declaración de Río).
 - b) Contenidos de la ley marco sobre el tema.
 - c) Consideraciones de carácter institucional a tenerse en cuenta en el momento de la formulación de la ley.
 - d) Directrices sobre redacción de leyes para lograr su correcta interpretación y su buena aplicación.
 2. Lineamientos para la formulación de los reglamentos necesarios para la aplicación de dichas leyes:
 - a) Contenidos del (los) reglamento(s) necesarios.
 - b) Consideraciones de carácter institucional a tenerse en cuenta en el momento de la formulación del (los) reglamento(s).
 - c) Directrices sobre redacción de reglamentos para lograr su correcta interpretación y su buena aplicación.

METODOLOGÍA: Para la preparación de los cuatro volúmenes del Manual será necesario, con la colaboración del PNUMA:

- Identificar a un experto (o a cuatro, uno por cada tema focal) para la conducción del proceso de preparación del respectivo volumen.
- Realizar talleres con la Comisión de Medio Ambiente del PARLATINO (podría preverse la posibilidad de involucrar a miembros o a los Presidentes de las Comisiones de Medio Ambiente de los Parlamentos Nacionales de los países beneficiarios del proyecto) para la planificación de las actividades, el aporte de material e ideas y la discusión sobre el tema.
- Calendarizar las actividades a ejecutarse, dentro del plan de trabajo del proyecto.

- El (los) experto(s) recopilarán toda la información posible sobre el tema (i.e. acuerdos internacionales, regionales, legislación de la región y de fuera de ella, estrategias existentes, artículos, publicaciones, etc.).
- Seleccionar, agrupar, resumir, etc. el material obtenido por los fines de la preparación del manual.
- Redactar un primer borrador en consulta con la Comisión de Medio Ambiente del PARLATINO (podría preverse la posibilidad de involucrar a miembros o a los Presidentes de las Comisiones de Medio Ambiente de los Parlamentos Nacionales de los países beneficiarios del proyecto), teniendo en cuenta que para la formulación del contenido IV (*supra*) del Manual serán necesarias consultas a actores involucrados y grupos principales.
- Realizar una revisión final del Manual por parte de la Comisión de Medio Ambiente del PARLATINO (podría preverse la posibilidad de involucrar a miembros o a los Presidentes de las Comisiones de Medio Ambiente de los Parlamentos Nacionales de los países beneficiarios del proyecto) para que se hagan los comentarios y observaciones pertinentes antes de su finalización.
- El (los) experto(s) finalizarán el Manual incorporando los comentarios y observaciones que se hagan en la revisión prevista en el acápite anterior.